Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

TRANSFIERE RECURSOS AL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS, CON CARGO AL PROGRAMA FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO 2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO, 17 ABR 2023

RESOLUCIÓN EXENTA DGOP N° 057 /

20 ABR

20 ABR 2023

TRAMITADA
27 ABR 2023
OFICINA DE PARTES
DIREC. GRAL. DE OBRAS PUBLICAS

VISTO: Lo dispuesto en el DFL MOP N°850/97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y el DFL N°206, de 1960; el DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°21.516 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2023; las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República, oficio N° 209 de 10 de febrero de 2023 de la Dirección Nacional de Arquitectura y,

CONSIDERANDO:

1° Que la ley N° 21.516, de Presupuesto para el Sector Público del año 2023 creó el Fondo de Infraestructura para el Desarrollo – 2023, - Partida 12, Capítulo 02, Programa 15 - con el objeto de incentivar la actividad económica del país a través de Obras de Infraestructura y Aguas, pudiendo asignar recursos a organismos e instituciones del sector público y privado.

2° Que, con tal objeto la glosa 04 del programa antes indicado, en lo pertinente dispone que "*Previo a la ejecución del gasto, por resolución exenta del Director/a General de Obras Públicas, visada por la Dirección de Presupuestos, se distribuirán estos recursos entre los receptores de fondos, y por el mismo mecanismo podrá modificarse dicha distribución en el transcurso del año.*"

3° Que, en este marco, la Dirección de Arquitectura mediante oficio N° 209 de 10 de febrero de 2023 ha solicitado incorporar en este Fondo la iniciativa denominada "REPOSICIÓN EDIFICIO ADMINISTRACIÓN ADUANA PTO. AYSEN", la cual ha sido consensuada con el Servicio Nacional de Aduanas, requiriendo para ello, la elaboración del acto administrativo que permita realizar la transferencia de capital definida en la partida 12, capitulo 02, programa 15, subtítulo 33, ítem 03, considerando los requisitos establecidos en la glosa 04 precitada.

4° Que, conforme a lo anterior, corresponde que se dicte el presente acto administrativo que transfiera los recursos al Servicio Nacional de Aduanas, por concepto de asignación presupuestaria "Fondo de Infraestructura para el Desarrollo-2023", para financiar el

proyecto ya mencionado, el cual se ejecutará a través de la Dirección de Arquitectura en su calidad de unidad técnica especializada.

RESUELVO:

1. **TRANSFIERASE** desde la Dirección General de Obras Públicas los recursos presupuestarios provenientes de la Partida 12, Capítulo 02, Programa 15, Subtítulo 33, Ítem 03 de la Ley de Presupuestos 2023, a la Partida 08, Capítulo 04, Programa 01 del Servicio Nacional de Aduanas.

2. El monto a transferir asciende a la suma de M$1.708.363 (mil setecientos ocho millones trescientos sesenta y tres mil pesos), correspondiente al siguiente proyecto:

Código BIP	Nombre	Monto (M$)
40007111-0	Reposición Edificio Administración Aduana Pto. Aysen	1.708.363
	Monto total	**1.708.363**

3. **DÉJESE CONSTANCIA,** que los recursos señalados en el numeral precedente, serán transferidos al Servicio Nacional de Aduanas una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto administrativo y se podrán ejecutar en el año presupuestario 2023 y siguientes, de acuerdo a la ficha de inversiones correspondiente, recomendada satisfactoriamente por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

4. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Portal de Transparencia del Ministerio de Obras Públicas.

5. Conforme a lo establecido en la Glosa 04, esta Resolución Exenta deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos.

6. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría Ejecutiva de Programas Especiales de la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, a la Dirección de Planeamiento y a la Dirección de Arquitectura, todos del Ministerio de Obras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS DIRECTORA SUB MINISTERIO DE HACIENDA

VB° DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

CGP/SCS/GMB

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS SUB DIRECTORA Ministerio de Hacienda

Valeria Bruhn Cruz
Directora General de Obras Públicas

Proceso N°16919938

Distribución:
- Secretaria Ejecutiva de Programas Especiales, DGOP
- Oficina de Partes Dirección de Planeamiento
- Oficina de Partes Dirección de Contabilidad y Finanzas
- Oficina de Partes Dirección de Arquitectura
- Oficina de Partes Dirección General de Obras Públicas

Dirección de Presupuestos VB° JURÍDICO Ministerio de Hacienda